

**NOTA ACLARATORIA SOBRE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CONCESIÓN DE PATROCINIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS PARA EVENTOS PRESENCIALES QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA, Y SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PATROCINIOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PATROCINIOS CON ENTIDADES PUBLICAS PARA EVENTOS PRESENCIALES QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO.**

Las alusiones realizadas a certificados en vigor “*relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias con el objeto de la certificación ‘Obtención de ayudas o subvenciones’*” en las Resoluciones de la Consejera Delegada de 24 de febrero de 2022 y de 23 de mayo de 2022 en el marco de la convocatoria para la concesión de patrocinios con entidades públicas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario, se entienden realizadas a certificados en vigor “*relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias*”.